El representante legal del HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRAhace constar bajo la gravedad de juramento,

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRANIT.900.984.925-0

HACEMOS CONSTAR QUE:

los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a los obligaciones de pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS de 2023; para lo cual anexa certificación de paz y salvo de parafiscales a la fecha de, emitida por la contadora Ángela Inés Martínez Ochoa, con tarjeta profesional 277974-T, expedida con fecha de inscripción 19 de febrero de 2021, así como copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedes de la junta central de contadores de fecha de expedición 10 días del mes de Abril de 2023 en el cual consta que la profesional tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores. De igual forma se anexa certificación firmada por el representante legal con fecha 13 de junio de 2023 en la cual hace constar con su firma que la entidad se encuentra al día durante los últimos seis meses con el pago de la seguridad socialdel personal vinculado a la institución. Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano deBienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150.

Se expide en la ciudad de Pereira a los 09 días del mes de Julio de 2023.



Carlos Alberto Parra
Representante legal
Cc. 10001953

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Pereira, 09 de Julio de 2023

Señores

SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, RISARALDA.

REFERENCIA: CONTRATO INTERNO N° 1276 DEL 30 DE MARZO DE 2023

Por medio del presente documento me permito certificar que el **Hogar geriátrico y del adulto mayor Juan Pablo II de Pereira** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud. Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,



Angela Inés Martínez Ochoa
Contadora Publica
277974-T



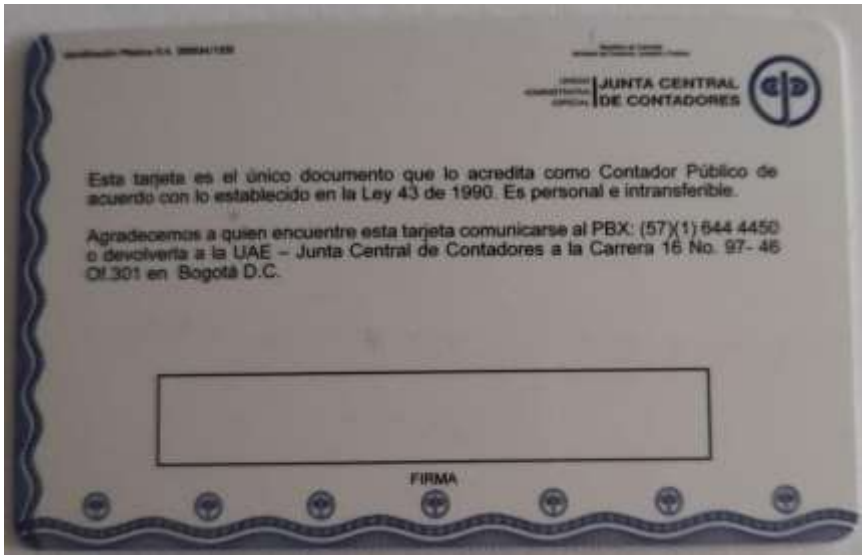
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

277974-T

ANGELA INES
MARTINEZ OCHOA
C.C. 1088333452
RES. INSCRIPCION 131 DEL 19/02/2021
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300087 313510



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.088.333.452
MARTINEZ OCHOA
APELLIDOS
ANGELA INES
NOMBRES
Angela Martinez
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1996
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-FEB-2014 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-2400100-00554536-F-1088333452-20140318
0037644609A 1
41093237

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Pereira, 09 de Julio de 2023

Señores

SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, RISARALDA.

REFERENCIA: CONTRATO INTERNO N° 1276 DEL 30 DE MARZO DE 2023

Por medio del presente documento me permito certificar que el **Hogar geriátrico ydel adulto mayor Juan Pablo II de Pereira** ha cumplido durante los seis (6) mesesanteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud. Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,



Carlos Alberto Parra
Representante legal
C.c 10001953

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B651397FCE82487B70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA INES MARTINEZ OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088333452 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 277974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *